



C.E.I.P. JUAN XXIII

Tierno Galván, 10 11160 Barbate -Cádiz-

Tfno.956459923 Fax: 956459923

BARBATE

E-Mail 11000769.averroes@juntadeandalucia.es

FUNDAMENTACIÓN

Consideramos como base para la elaboración de nuestro Plan de Convivencia escolar los:

ESTATUTOS EUROPEOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEMOCRATICOS SIN VIOLENCIA

1. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
2. Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc...). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
3. La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.
4. Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa según proceda. Todos los miembros de éste órgano tienen derecho de voto.
5. En un centro educativo democrática, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
6. Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.
7. El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

ELABORACIÓN DEL PLAN PARA LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO EDUCATIVO

La realización de este Plan de Convivencia se hizo siguiendo el cuadro:

Coordinó: Equipo Directivo.

Colaboraron: Los profesionales de la Orientación del Centro.

Participaron: Todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Se tuvieron en cuenta:

- Las directrices del Consejo Escolar a propuesta de la Comisión de Convivencia.
- Las propuestas realizadas por:
 - El Claustro de Profesores y Profesoras.
 - Las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado
 - Coordinadora de Espacio de Paz del Centro
 - Coordinadora de Coeducación del Centro
- Las propuestas de:
 - El Equipo de Orientación Educativa, a través de la orientadora de referencia

OBJETIVOS GENERALES QUE SE PERSIGUEN CON EL PLAN PARA LA CONVIVENCIA

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en la relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- e) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos

CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

A. Diagnóstico del Estado de la Convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.

El diagnóstico del estado de convivencia fue realizado por **la COMISIÓN DE CONVIVENCIA** compuesta por:

- La Directora del Centro
- La Jefa de Estudios
- La responsable de Coeducación (en este caso es la secretaria del Centro)
- La Coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz
- Un profesor miembro del Consejo Escolar
- Dos representantes de Madres miembros del Consejo Escolar (Una de ellas representante del AMPA)
- La orientadora del Equipo de Orientación Educativa.

En la primera reunión convocados todos los miembros señalados anteriormente, se decidió como primer paso para el diagnóstico de la situación actual de la convivencia en el Centro, pasar unos cuestionarios de familias con la finalidad de diagnosticar la situación socio-cultural de los padres.

Así mismo cada profesor pasó un cuestionario individual de observación de conductas conflictivas en cada uno de los espacios del Centro, con la finalidad de detectar qué tipo de conductas contrarias a la convivencia se dan en la actualidad.

En la segunda reunión se analizaron dichos cuestionarios, que se pasaron a la totalidad del alumnado, y a la totalidad de profesorado, llegando a las siguientes conclusiones:

- I. **Los resultados de las encuestas elaboradas y analizadas por la Comisión de Convivencia, dieron los siguientes resultados. En cuanto al tipo de familias detectamos que:**
- II.

- Los padres tienen una alta expectativa en cuanto al nivel educativo que quieren que alcancen sus hijos, habiendo una amplia mayoría que espera que terminen una carrera universitaria, siguiéndoles de cerca otro grupo que manifiesta su deseo de que termine un Ciclo Formativo de Grado Superior.
- También manifestaron que empleaban entre 5 a 10 horas leyendo en casa, bien como tiempo de trabajo o de ocio. Aquí habría que señalar que este dato se presenta más mayoritariamente entre los padres de los alumnos correspondientes a Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria.
- Ampliando aún más el dato anterior mayoritariamente opinaron que leían porque les parece una actividad importante en casa, siendo un pequeño porcentaje el que expresó que leía sólo si necesitaba obtener información.
- La mayoría de las familias expresaron que tienen en casa un sitio destinado para el estudio, pero por el contrario muy pocos padres tienen Internet en casa, revistas especializadas o prensa diaria..
- En cuanto al nivel educativo alcanzado por los padres, había que hacer una diferenciación entre el padre y la madre, así los padres presentan un alto porcentaje que poseen el título de Educación General Básica o de Secundaria Obligatoria. Pero sin embargo entre las madres es más alto el porcentaje de las que realizaron solo estudios primarios. Solo hay una minoría, y más en el sector femenino, que cursó estudios superiores o universitarios.

Entre las madres, nos encontramos con una amplia mayoría dedicada a las labores domésticas en el propio hogar y un pequeño sector que se define como trabajadoras en el sector servicios, ya sean de tipo administrativo o pequeñas empresarias.

En cuanto a la relación que ellos perciben con y en el Centro.

- Los padres manifestaron ampliamente que sus relaciones son buenas tanto con el Equipo Directivo, como los profesores en general y con el tutor de su hijo o hija en particular. Aún así hay un pequeño porcentaje que manifiesta ocasionalmente malas relaciones con el Centro, pero hacen la salvedad de que son provocadas por la mala actitud de los padres.
- También las familias expresaron que son conocedoras de las Normas de Convivencia del Centro, pero aquí hemos de decir que sólo de aquellas que se diseñan y propagan desde la tutoría, no como Normas de Centro en general.

- En cuanto a su participación en la vida social del Centro, ellos estiman que participan “lo normal” considerándose como normal: recogen las notas y si se les pide cualquier cosa. Pero no canalizan su participación en colaborar con el AMPA, ya que muy pocos señalaron su colaboración con esta Asociación.



III. Los problemas de Convivencia detectados por las familias fueron:

- En un alto porcentaje no detectan problemas de enfrentamientos entre alumnos y profesores.

En general se respetan las Normas, aunque un pequeño sector opina que a veces los niños se pelean o se insultan y que hay grupos dentro de una misma aula que no se llevan bien, pero no se detectan datos de que existan alumnos que no estén integrados, pero sí algunos que se sienten solos.

- A la pregunta de qué aspectos de la Convivencia serían mejorables, respondieron lo siguiente:
 - Los pequeños enfrentamientos en el patio y en las actividades extraescolares.
 - La entrada al Centro.
 - La Actitud de los padres con comentarios sobre el Centro en la puerta del mismo.
 - Las relaciones con niños de otras culturas.
 - La poca participación en actividades programadas por el AMPA.
- Las propuestas que hicieron para mejorar la Convivencia y su participación en el Centro fueron:
 - Jornada de Convivencia con niños de otras culturas.
 - Fomentar la escuela de padres.
 - Realizar más actividades dentro del Centro en las que puedan participar ellos.
 - Pedir a los padres sus participación en actividades de Convivencia entre padres, alumnos y profesores.

IV. Así mismo los profesores, detectamos por observación directa una serie de comportamientos o actitudes que se dan en el Centro.

Para ello cada tutor relleno una plantilla, donde fue anotando cada una de los comportamientos valorando también su frecuencia, el lugar donde más se producen y su gravedad, si la hubiera.

En términos generales los resultados fueron:

- Algunos alumnos chillan a otros o a otras, dándose este comportamiento en los patios, en el tiempo de recreo.
- También se detectan insultos entre grupos o entre alumnos, referido a veces a motes. Como en la conducta anterior, esto se produce en los patios.
- No se detectaron faltas de respeto entre alumnos y profesores, pero si entre alumnos/as, pues a veces algunos/as ponen en ridículo a otros/as ante los demás, esta conducta va unida a veces a gestos de burla o de desprecio entre una minoría de algunas clase.

Estas conductas ocurren mayoritariamente en los pasillos, patios o cambios de profesores.

Ya que no se detectan problemas de comportamiento que alteren la dinámica de la clase, o que causen daños en el material o en el Centro.

- En pocas ocasiones se producen conductas de aislamiento de algunos alumnos/as. Estos alumnos/as son considerados por el profesorado alumnos tímidos, con personalidad difícil...”
-

V. En cuanto al alumno/a inmigrante que llega a nuestro Centro

- En general son bastante bien aceptados.
- No se observan conductas de que alguien se meta con ellos por su forma de ser, de hablar, por ser diferente, por su apariencia.

La primera actitud de los alumnos/as receptores es de acogida, sobre todos en pequeños grupos, pero luego ya depende mucho del grupo-clase donde se integre, del protagonismo que se le de en la clase y de la actitud del mismo niño/a y su familia hacia los demás.

Todas estas conductas, detectadas por observación por parte del profesorado, fueron también el resultado de la expresión de los alumnos/as hacia su profesor-tutor.

VI. Análisis del Entorno: Nuestro Pueblo

Barbate es un pueblo que ha estado vinculado preferentemente a lo largo de su historia a las actividades pesqueras, lo que le ha conferido los rasgos más característicos de su identidad colectiva. Durante los años 50 y 60 del siglo XX conoció un crecimiento y demográfico espectacular, pasando de tener 8.910 habitantes en 1940 a 20.297 en 1970. Pero a nadie se le oculta que Barbate lleva viviendo desde hace más de 20 años una crisis económica que le ha afectado de una manera profunda a su estructura social, en la que la crisis de la actividad pesquera ha jugado un papel determinante.

Lo cierto es que el futuro de la pesca en Barbate pasa por un replanteamiento de su base económica, en la búsqueda de fórmulas alternativas dentro y fuera del sector.

La falta de una planificación económica y las medidas económicas, sociales y educativas insuficientes tomadas desde los poderes públicos, ha hecho que la situación socioeconómica se haya ido degradando y en ello haya tenido cabida un progresivo aumento de las actividades ilegales y/o paralegales. Barbate es en la actualidad una zona deprimida social y económicamente, donde se dan unos índices en variables, aparte de las antes indicadas de producción, inversión y empleo, de educación, sanidad, vivienda, servicios públicos, etc. Que están lejos de los baremos medios de la provincia, teniendo en cuenta además que éstos se encuentran entre los más bajos del estado.

VII. Acerca de la realidad educativa de Barbate.

Barbate es un municipio que viene sufriendo desde hace bastantes años deficiencias y carencias graves en materia de educación, manifestadas en infraestructuras, oferta de estudios, escolarización, gran índice de fracaso escolar, absentismo escolar, analfabetismo, etc. Si a eso unimos el deterioro socioeconómico antes aludido, la situación educativa merece ser considerada como de grave y de atención urgente y preferente para poder recuperar los años perdidos.

CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ALUMNADO:

El alumnado de este Centro, no es un alumnado especialmente problemático. Presenta un nivel pobre de vocabulario y de expresión, producto de las condiciones socio-culturales de sus familias y el entorno pobre en actividades culturales motivadoras en el que se desenvuelven.

Pero en general son muy receptivos y están muy motivados en cuanto a actividades extra-curriculares, o que respondan a otra forma novedosa de presentar el currículo es de destacar la elevada participación de todos los

alumnos/as en las actividades que se les proponen, sobre todo si responden a proyectos que rompen un poco la dinámica normal de la clase.

El índice de absentismo no es preocupante, limitándose en estos momentos, a casos puntuales por problemática laboral de los padres, o problemas de enfermedades de corta duración.

Durante los últimos años este Centro, al igual que la localidad viene recibiendo a familias, que procedentes mayoritariamente de Marruecos, se establecen en Barbate, por lo que paulatinamente se vienen incorporando al mismo. En la actualidad solo tenemos 2 alumnos de Marruecos, 1 alumno procedente de Bolivia, otro procedente de Rumanía y otro de Alemania.

De todo nuestro alumnado, 2 alumnos y 1 alumna están considerados como en situación de desventaja educativa. . Diagnosticados con dificultades de aprendizaje contamos con 2 niños y 2 niñas.

De todas maneras, el dato más significativo de este Centro en relación con su alumnado es ser receptor de un número importante de alumnos "temporeros" que se incorporan a principio de Febrero, en determinadas épocas ha llegado a ser hasta el 10% de la totalidad del alumnado.

Estos alumnos, por su situación, presentan un gran desfase curricular, además de tener que integrarse en la dinámica de un grupo ya constituido, lo que supone para ellos un gran esfuerzo, presentando muchos de ellos necesidades específicas de apoyo educativo, incluso con la necesidad de desarrollar Adaptaciones curriculares

En ello redonda la deficiente ayuda desde la propia familia y la no siempre y adecuada relación de coordinación entre los centros educativos que atendemos a este alumnado.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO: MEDIOS Y RECURSOS

Con satisfacción debemos manifestar que en lo referente a medios y recursos, el centro dispone del suficiente necesario para el desarrollo de nuestra tarea escolar,.

Así seguimos teniendo necesidad de reponer mobiliario de dos aulas de Educación Infantil y sustituir el existente en la Sala de Profesores, con más de 25 años de existencia.

Hemos solicitado canastas de baloncesto al Servicio correspondiente, necesidad que se hace perentoria desde el momento en el que el centro desarrollará el próximo curso un proyecto de Deporte en la Escuela y su costo no es asumible por el centro.

Hemos completado nuestro fondo bibliográfico con la compra de aquellos títulos y/o colecciones que ha demandado el profesorado, valiéndonos fundamentalmente de los recursos económicos propiciados desde la Consejería de Educación.

De igual modo hemos completado el material didáctico en diferentes ciclos y especialidades.

Pendiente del curso pasado, hemos podido delimitar un espacio lúdico en el patio dirigido al alumnado de Educación Infantil.

Uno de los objetivos planteados para el presente curso estaba relacionado con la Sala de Usos Múltiples, la que se dedicaría, haciendo honor a su nombre, a tareas multifuncionales: biblioteca, sala de proyección, espacio de para el gran grupo, escuela de madres... etc. Éste no ha podido ser conseguido en su totalidad; si bien se ha utilizado para actividades varias, su decoración, organización, sobre todo en el aspecto relacionado con la biblioteca, ha quedado a medias, debido a lo arduo de la tarea.

No obstante hemos avanzado en lo referente a la dotación de medios audiovisuales, y de iluminación colocándose los siguientes elementos:

- Pantalla de Proyección.
- Soporte para cañón de imagen.
- Sonido Surround.
- Focos de Iluminación.
- Sistema de control de intensidad de la luz.
- TV y DVD, fijo.

CÓMO VEMOS LA CONVIVENCIA LOS PROFESORES DE NUESTRO CENTRO

Contamos actualmente con una Plantilla de 9 profesoras y 6 profesores, siendo propietarios definitivos 12, pero de ellos hay 3 con la intención de participar en el próximo Concurso de traslados. A la vista de esta situación, sólo la mitad de la plantilla es realmente estable, pues el resto o es provisional, o se irá el próximo curso o en cursos venideros.

Las edades oscilan entorno a la barrera de los 50 y 55 entre hombres, menos uno que cuenta con 32 años y entre los 30 y los 50 entre las mujeres.

Debatiendo en grupo, una serie de afirmaciones relativas a la Convivencia de Nuestro Centro e incluso al concepto individual que se tiene de Convivencia, llegamos a las siguientes conclusiones:

- La Convivencia es un medio y un fin en sí misma, para garantizar la enseñanza y el aprendizaje.

- Muchos de los conflictos se deben no sólo a causas personales del alumnado o del profesorado, inciden de manera directa: la organización, el currículo, la metodología y el estilo de relacionarnos.
- En la Convivencia de nuestro Centro y del aula de cada uno inciden de manera directa la capacidad del profesorado para reflexionar sobre su propia práctica y experimentar nuevas metodologías que faciliten la expresión de las inquietudes, deseos, emociones, sentimiento e ideas del alumnado.
- No creemos que los problemas de disciplina se solucionen sólo con un buen reglamento.
- Estamos de acuerdo en que son necesarias la elaboración conjunta y de forma consensuada de unas Normas que potencien la autonomía, la responsabilidad y la capacidad de cambio y mejora de todas las personas de la Comunidad Educativa.
- Coincidimos al pensar que un aula y un Centro bien ordenado, donde cada cual sabe qué y cómo tiene que hacer y lo haga, tiene menos conflictos de Convivencia.
- Para finalizar estamos plenamente de acuerdo en que la existencia de cauces de participación real de todos los estamentos del Centro, y en especial del alumnado, potencia el sentimiento de pertenencia y mejora el clima y la convivencia Escolar.

En qué punto estamos:

-La búsqueda de buenos resultados académicos y preparar al alumnado para que sea competitivo, nos hace dejar a un lado, en ocasiones, el objetivo de conseguir la madurez personal del alumnado.

-No contamos con tiempo suficiente para la Coordinación y la formación.

-No contamos con un plan de Formación motivador, con actividades orientadas al alumno, las familias y el profesorado.

-La Comunidad Educativa conoce, en parte, y asume también en parte las Normas de Convivencia.

-Existen criterios consensuados pero su aplicación depende del talante personal de cada cual, a la hora de intervenir en Materia de Convivencia.

-En muchas situaciones de conflicto se actúa sobre la marcha, con inmediatez.

-No se potencia la representación del alumnado en muchos ámbitos.

-En muchas ocasiones contamos con la apatía, desgana y pocas expectativas de algunas personas de la Comunidad Educativa.

Como consecuencia de la Reflexión y Análisis de todos los aspectos anteriores, nos proponemos como objetivos específicos del **CEIP JUAN XXIII** en materia de Convivencia los siguientes:

OBJETIVOS

- 1) Realizar un diagnóstico real del estado de Convivencia en nuestro Centro, promoviendo las aportaciones de todos los sectores de la comunidad Educativa.
- 2) Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de Convivencia en el Centro.
- 3) Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos e hijas.
- 4) Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de Convivencia en el aula y en el Centro.
- 5) Dar a conocer a toda la Comunidad Educativa, las Normas Generales del Centro y elaborar de forma consensuada las Normas de Convivencia de cada aula.
- 6) Programar actividades desde un currículo respetuoso con las características individuales de los alumnos y alumnas del Centro, promoviendo la educación en valores, la interculturalidad, la igualdad entre las personas, la cultura de la Paz y la no violencia y la formación integral de la persona.

Experiencias y trabajos Previos.

A lo largo de los últimos cursos nos hemos ido subiendo al tren de muchos proyectos y actividades que desde distintos Estamentos y Asociaciones se han ido organizando; con la finalidad de Educar en Valores, fomentar la participación de todos los sectores educativo, promover la interculturalidad y demás aspectos que en definitiva son la base de una buena Convivencia Escolar. Así paso a citarlos:

- ✚ Durante 6 años hemos participado en Proyectos Escolares Comenius, realizando actividades de Intercambio con Centros de Letonia, Irlanda, Reino Unido, Malta y Polonia.
- ✚ Desarrollamos un proyecto de Coeducación, con el que hemos profundizado en el desarrollo de relaciones en igualdad.
- ✚ Se inició la diversificación Lúdica en los patios de recreo. Destinando una zona del mismo a juegos de mesa y otros a juegos tradicionales, orientados por madres del Centro.
- ✚ Seguimos participando en el Proyecto intercentros Escuela Espacio de Paz, con actividades conjuntas a nivel de localidad.
- ✚ También formamos parte del Proyecto de Compensatoria a nivel de localidad, durante los últimos 4 años.
- ✚ Durante varios años se ha puesto en funcionamiento la “ Escuela de Padres y Madres” con charlas y coloquios sobre temas demandados desde este Sector Educativo y fomentado y desarrollado desde la Dirección y el Servicio de Orientación Educativa.
- ✚ Hemos colaborado con entidades como La oficina de la Mujer, Asociaciones locales de Discapacitados, La Once, Ayuntamiento, en muchas actividades y concursos que convocaron en los últimos cursos.

B. Establecimiento de las normas de Convivencia generales del centro y particulares de cada aula.

En materia de Convivencia y disciplina los alumnos/as, así como el resto de la Comunidad Educativa están obligados al cumplimiento en lo dispuesto Para desarrollar este apartado del “PLAN DE CONVIVENCIA” en el C.E.I.P Juan XXIII nos hemos basado en los siguientes principios:

1. La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa: profesorado, padres y madres y alumnado., para el fomento de una buena convivencia en el Centro.
2. en el Reglamento del Régimen Interno del Centro.
3. No consideramos los aspectos de Convivencia solo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la Convivencia y la participación como parte del aprendizaje.
4. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Además, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.
5. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.
6. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.
7. Las actitudes a desarrollar y la organización del Centro en materia de **Normas de Convivencia deberán basarse en los derechos de los alumnos y de los padres ,que pasamos a señalar a continuación:**

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. Disposiciones generales.-

1.1.- Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que aquellas que se deriven de su edad.

1.2.- El ejercicio de sus derechos, por parte de los alumnos, implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. De los derechos de los alumnos.-

2.1.- Los alumnos/as tienen derecho a recibir una formación que les permita conseguir el pleno desarrollo de su personalidad, a tal fin se encaminará siempre la programación general de los centros escolares.

2.2.- La formación de los estudiantes deberá comprender:

- a) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- b) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- c) La formación universal de la persona y el conocimiento de su entorno social y cultural inmediato y, en especial, de la lengua, historia, geografía, cultura y realidad de la Comunidad andaluza.
- d) La formación religiosa y moral, que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- e) La formación para la paz, la cooperación y la solidarización entre los pueblos.
- f) El desarrollo armónico de la afectividad, de la autonomía personal y de la capacidad de relación con los demás.
- g) La educación que asegure la protección de la salud y el desarrollo de las capacidades físicas.
- h) La participación en la mejora de la calidad de la enseñanza.

2.3.- La organización del trabajo dentro de la jornada escolar se deberá ajustar a la edad del alumno a fin de permitir el pleno desarrollo de su personalidad.

2.4.- Los alumnos tienen derecho a una valoración objetiva de su rendimiento escolar, por lo que deben ser informados de los criterios de evaluación y

pruebas a los que serán sometidos, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza en cada curso o periodo de evaluación.

2.5.- El alumno, o sus padres o tutores, tienen derecho a solicitar aclaraciones por parte de los profesores a las calificaciones respecto a las calificaciones de actividades académicas o de evaluaciones parciales a finales de cada curso.

2.6.- El alumnado o sus representantes legales tienen derecho a reclamar contra las calificaciones de las citadas evaluaciones, debiendo seguir los siguientes procedimientos:

a.- Reclamación de calificaciones de carácter ordinario (de evaluación continua y pruebas parciales).

1º- Solicitud de aclaraciones sobre las calificaciones recibidas al profesor afectado inmediatamente a la notificación de dichas calificaciones. El Profesor, deberá dar las aclaraciones inmediatamente a la solicitud.

2º- Si el alumno o sus representantes legales no están de acuerdo con las aclaraciones del Profesor, presentarán ante el Director del Centro, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación pública de las calificaciones, una reclamación por escrito por alguno de estos motivos:

- Inadecuación de la prueba a los objetivos y contenidos de la materia o al nivel previsto en la programación realizada por el órgano docente correspondiente.
- Aplicación incorrecta de los criterios de evaluación.

Para dar cumplimiento a dicha reclamación, el Director, inmediatamente a la recepción de la reclamación escrita, constituirá una comisión integrada por el Jefe de estudios, el Tutor, el profesor responsable de la calificación y dos profesores del Centro del área o asignatura objeto de la reclamación, y si no hay con titulación académica y especialización que garantice la competencia de su intervención, dicha comisión, dentro de los tres días siguientes a la recepción de la reclamación escrita y presidida de origen de la calificación y los criterios utilizados para evaluarlos.

A continuación, la comisión realizará la elaboración, emisión y libramiento del dictamen al Director, firmado por todos los miembros de la Comisión.

Por último, notificará el Director, por escrito, al interesado el resultado de la revisión, confirmando o ratificando la calificación, dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción del dictamen.

b.- Reclamación de calificaciones de carácter final.

1º- El procedimiento es igual que el anterior pero si una vez realizada la notificación por escrito del resultado de la revisión, el alumno o sus representantes no están de acuerdo con la misma, podrán presentar una nueva reclamación al Director del Centro dentro de los tres días hábiles siguientes a la

notificación del resultado, en la cual se expongan los motivos de su persistencia en la reclamación de calificaciones.

Al día siguiente de la percepción de la nueva reclamación, el Director del Centro, la tramitará al Director Territorial junto con el expediente generado.

En un máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de entrada en el registro de la reclamación en los Servicios Territoriales de Cultura y Educación, el Director emitirá una solución contra la que se podrá presentar recurso de alzada en los 15 días hábiles siguientes a la notificación de dicha resolución, ante la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

2.7.- Los alumnos/as tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia y sus convicciones religiosas, éticas, morales e ideológicas, así como su intimidad en relación con aquellas creencias o convicciones.

El ejercicio de este derecho se garantizará mediante:

a.- La elección, por parte del alumno, o de sus padres o tutores de la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus creencias o convicciones.

b.- El fomento de la capacidad y actitud crítica de los alumnos, que posibilite a los mismos la realización de opciones de conciencia en libertad.

c.- La implantación de una enseñanza basada en criterios objetivos y excluyentes de toda manipulación propagandística o ideológica del alumnado, sin perjuicio de la libertad de expresión, que se ejercerá en los términos previstos en el ordenamiento jurídico.

2.8.-

1. El alumnado tiene derecho al respeto de su integridad física y moral y de su dignidad personal.
2. El alumnado tiene derecho a desarrollar su actividad académica en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
3. El Centro está obligado a guardar la reserva de toda aquella información relativa a las circunstancias personales y familiares del alumno. Cuando las citadas circunstancias lo requieren, el Director del Centro, entregará la información al órgano competente.

1. **2.9.-** Los alumnos/as tienen derecho a participar en la vida y el funcionamiento del Centro, tanto en la actividad escolar como en la gestión de los mismos en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho de Educación y normas complementarias.
2. La organización de la jornada escolar se hará tomando en consideración, entre otros aspectos, las propuestas e intereses del alumnado. El alumnado podrá hacer propuestas en relación con esta cuestión, a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

2.10.-

1. El alumnado tiene derecho a ser informado por los miembros del consejo de delegados y por los representantes de las asociaciones de alumnos, tanto en las cuestiones propias de su Centro, como de las que afecten a otros, siempre que no se altere el normal desarrollo de las actividades del centro docente, y de acuerdo, en su caso, con lo que se establece en el punto tres de este artículo, respecto al ejercicio del derecho de reunión.
2. El alumnado tiene derecho a asociarse, creando asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnos, las cuales podrán recibir ayudas, todo ello en los términos previstos en la legislación vigente. Igualmente tienen derecho a constituir cooperativas educacionales en los términos previstos en la normativa vigente sobre esta materia.
3. De acuerdo con lo que se prevé en el artículo 8 de la ley 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación el alumnado tiene derecho a reunirse en el centro.

Los directores de los centros facilitarán la utilización de los locales necesarios para garantizar el ejercicio de este derecho que, en todo caso, se realizará respetando el normal desarrollo de las actividades académicas del Centro.

2.11.-

1. El alumnado tiene derecho a disfrutar de una orientación escolar y profesional, con exclusión de toda discriminación en razón de sexo, que asegure su libertad de decisión de acuerdo con sus aptitudes, conocimientos y capacidades. También tiene derecho al conocimiento del mundo del trabajo y a adquirir la preparación necesaria para su inserción en él, por lo que los centros escolares promoverán en su programación general las correspondientes vistas, contactos o actividades formativas en relación con empresas públicas o privadas.
2. El servicio de tutoría escolar, a nivel individual y de grupo, constituye para los centros un instrumento obligatorio de garantía de este derecho. De manera especial, se cuidará la orientación escolar y profesional del alumnado con dificultades físicas, psíquicas o con carencias sociales o culturales.
3. Para hacer efectivo el derecho del alumnado a la orientación escolar y profesional los centros recibirán el apoyo necesario de la Administración Educativa, que podrá proponer a tal fin la cooperación de otras Administraciones e Instituciones.

2.12.-

1. El alumnado tendrá derecho a recibir las ayudas necesarias para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, de forma que se promueva su derecho al acceso a los distintos niveles educativos en su marco de igualdad de oportunidades.

2. La Administración Educativa garantizará este derecho mediante una política de becas adecuada a las necesidades existentes, dentro del ámbito de sus competencias.
3. Los centros escolares podrán mantener relaciones con otros servicios públicos o comunitarios para atender las necesidades del alumnado, especialmente del desfavorecido sociocultural y económicamente.
4. En las condiciones académicas y económicas que se establezca, los alumnos que padezcan infortunio familiar, gozarán de la protección social oportuna para que dichas circunstancias no determinen la imposibilidad de continuar y finalizar los estudios que se encuentren cursando. La protección social comprenderá el establecimiento de un adecuado régimen de becas y, en su caso, la adjudicación de plazas en residencias estudiantiles.
5. Los poderes públicos promoverán la concesión de ayudas a familias que acojan a alumnos/as necesitados de protección social.

2.13.- El alumnado que no tenga cubierta la asistencia médica y hospitalaria en el seno familiar, gozará de la cobertura necesaria en los términos previstos en la legislación vigente.

2.14.- En los casos de accidente o enfermedad prolongada, el alumno/a que curse enseñanzas obligatorias, tendrá derecho a la ayuda precisa y a que se le proporcionen la orientación escolar requerida, el material didáctico y el profesorado necesario para que el accidente o enfermedad no suponga detrimento de su rendimiento escolar.

2.15.- Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente decreto.

2.16.-

1. Los actos que se produzcan en el ámbito de cada centro docente que no respeten los derechos de los alumno/as o supongan el establecimiento de impedimentos para su ejercicio por parte de los demás miembros de la comunidad educativa, podrán ser objeto de denuncia por aquellos o por sus padres o tutores ante el Director del Centro docente o, en el caso de centros sostenidos con fondos públicos, ante el Consejo Escolar.
2. Previa audiencia de los interesados y consulta, en su caso, al Consejo Escolar del Centro, el Director adoptará las medidas que proceda, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.
3. Con independencia de lo anterior, la denuncia podrá ser formulada ante los Servicios Territoriales de Cultura y Educación correspondiente.

CAPITULO DE LOS PADRES.

1.- Derecho de los padres.

- 1.1.- Ser informados periódicamente sobre la marcha de sus hijos en el Centro.
- 1.2.- Formar parte de las asociaciones de alumnos.
- 1.3.- Ser recibido en el Centro por los profesores y Director en la horas establecidas al efecto.
- 1.4.- Pertenecer al Consejo Escolar.
- 1.5.- Recibir información sobre los principios y objetivos generales del Centro.
- 1.6.- Cualquier otro que contemple la legislación vigente.

CAPITULO DE LOS PROFESORES

1.- Derechos del profesorado.

A los profesores y profesoras dentro del ámbito de la convivencia escolar se les reconocen los siguientes derechos:

1. Desarrollar su función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente su derecho a la integridad física y moral.
2. En el caso de ser miembros del equipo directivo del equipo del centro, ejercer las competencias que en el ámbito de la convivencia escolar les sean atribuidas por parte de este Decreto y el resto de la normativa vigente.
3. Tener autonomía para tomar las decisiones necesarias para mantener un adecuado clima de convivencia durante las clases, así como durante las actividades complementarias y extraescolares, según el procedimiento establecido por las normas.
4. Ser tratados con respeto por el equipo directivo del centro, por el resto de profesores y por el personal de administración y servicios, así como recibir su ayuda y colaboración para mejorar la convivencia en el centro.
5. Ser respetados, recibir un trato adecuado y ser valorados en su importante labor por parte de los padres, madres y tutores legales de los alumnos.
6. Ser respetados y tratados con corrección por parte de los alumnos.

7. Recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, madres y tutores de alumnos para poder proporcionar un adecuado clima de convivencia escolar, aspecto necesario para poder facilitar una educación integral para sus hijos.
8. Participar en la elaboración de las normas de convivencia del centro, directamente o a través de sus representantes en los órganos colegiados, según el procedimiento establecido en las normas.
9. Expresar su opinión acerca del clima de convivencia en el centro, así como realizar propuestas para mejorarlo, según el procedimiento establecido al efecto.
10. Recibir por parte de la administración, una oferta de formación adecuada relacionada con la mejora de la convivencia en el centro, así como la solución pacífica de conflictos.

En el caso de funcionarios públicos, recibir asistencia jurídica de la Junta de Andalucía en caso de ser objeto de falta o delito por razón de su actividad docente, según el procedimiento establecido

NORMAS GENERALES.-

Hay que responsabilizar y concienciar a los alumnos de lo que están realizando, de sus estudios y de la vida en el Centro, ya que en él pasan la mayor parte de la jornada conviviendo con sus compañeros y profesores. Por ello se intentará potenciar el respeto entre todos los miembros de la comunidad escolar.

Para facilitar la convivencia se seguirán las siguientes normas:

a. En la clase:

Los alumnos deberán traer a clase todo el material necesario para realizar la tarea escolar.

Dentro de la clase deberán estar trabajando, atendiendo al profesor y no molestando a los demás compañeros.

Cuando al finalizar la clase el profesor cambie de aula, los alumnos deberán permanecer en orden hasta la llegada del siguiente profesor.

Durante las horas de clase ningún alumno saldrá del Centro excepto si sus padres o representantes se personan en el mismo para recogerlo.

b. En los recreos:

Durante el recreo no se podrá permanecer en el aula si no está en ella el profesor.

Durante los días que por alguna circunstancia no se pueda hacer uso del patio se permanecerá en el aula de forma correcta.

En el patio de recreo, los alumnos jugarán en los lugares que se les indique y no practicarán juegos que se consideren peligrosos.

c. En la sala de medios audiovisuales:

Se estará en silencio, atendiendo a las actividades que en ella se realicen.

Al finalizar la sesión se dejarán las sillas ordenadas.

d. Aula de Música:

Se procurará no romper nada del material a usar, usándolo de forma correcta, como y cuando el profesor lo indique.

e. En las entradas y salidas:

Se llegará puntualmente al Centro para poder dar principio a las clases a la hora correcta. La entrada a las mismas se hará correctamente por los accesos indicados en cada curso.

En caso de falta de asistencia o retraso deberá ser justificado debidamente al profesor-tutor.

Las salidas se realizarán con el orden debido y por los lugares indicados para cada curso. No pudiendo volver a entrar en el Centro sin autorización del profesor-tutor.

f. En las visitas, excursiones o salidas del Centro:

Se irá de forma correcta, dando ejemplo de buena educación obedeciendo lo que el profesor encargado le diga.

De los deberes de los alumnos.

-El estudio constituye un deber básico de los alumnos/as.

Este deber se extiende a las siguientes obligaciones:

- a. Asistir a clase y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudios.
- b. Respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro escolar.
- c. Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

- d. Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Los alumnos/as tienen el deber de respetar el ejercicio de los derechos libertades de los miembros de la comunidad educativa, lo que se concreta en las siguientes obligaciones:
- a. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, éticas o morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - b. No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier circunstancia personal o social.
 - c. Respetar el carácter propio del Centro, cuando exista, de acuerdo con la legislación vigente.
 - d. Respetar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro.
 - e. Respetar y cumplir las normas de convivencia del Centro.
 - f. Participar y colaborar activamente, junto con el resto de los miembros de la comunidad educativa, con el propósito de favorecer el mejor desarrollo de la enseñanza, de la orientación escolar y de la convivencia en el Centro.
 - g. Los alumnos o las alumnas que individual o colectivamente causen daños a las instalaciones o material del centro, así como a los bienes de los miembros de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación o restablecimiento. Los padres, madres o tutores serán responsables civiles en los términos previstos por la ley.
 - h. Los alumnos o las alumnas que sustrajeren bienes en el centro, deberán restituir los bienes sustraídos o reparar económicamente el valor de los mismos. Los padres, madres o tutores serán responsables civiles en los términos previstos por la ley al efecto.

NORMAS RELATIVAS AL ALUMNADO

A.-En relación con el Centro:

- Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
- Cuidar de que las dependencias del Centro: aulas, servicios, sala de usos múltiples y patios, se mantengan limpios y ordenados.
- Participar, de acuerdo a su edad, en la vida y funcionamiento del Centro.
- No ausentarse del aula al finalizar la clase, haya o no sonado el timbre.
- No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesorado responsable o tutor.
- Durante las horas de recreo no podrán permanecer en las dependencias internas del Centro, salvo expresa autorización del profesor.
- Colocar las sillas de manera invertida en la mesa, al finalizar la jornada escolar.
- Mantener un comportamiento cívico en el recreo.
- Utilizar los cauces legales para solucionar cualquier problema, tanto de índole particular como de grupo.

B.- En relación consigo mismo:

1. Asistir puntualmente a las actividades escolares.
2. Acudir debidamente aseado.
3. Aportar el material escolar preciso para la realización de actividades.
4. Transitar por pasillos y escaleras con orden y compostura, procurando no molestar las actividades que se estén realizando en las aulas.
5. Responsabilizarse de los encargos encomendados.
6. Entregar el justificante de las faltas de asistencia formulada por sus padres o tutores.
7. Devolver los boletines de evaluación e informaciones o documentos que así lo requieran, firmados por los padres.

C.- En relación con sus compañeros:

1. Respetar a sus compañeros no agrediendo, insultando o humillando a ninguno de ellos.
2. Respeto a las pertenencias de los demás.
3. No perturbar la marcha de las clases. Respetar el derecho al estudio de los compañeros.
4. Colaborar con los compañeros en las actividades escolares.
5. Evitar juegos peligrosos o violentos.
6. Respetar la conciencia cívica, moral y religiosa de sus compañeros.

D.- En relación con sus profesores:

1. Tener un trato respetuoso con los mismos.
2. Seguir las orientaciones de los profesores respecto a su aprendizaje.
3. Realizar las tareas y actividades que se le asignen, siempre en el orden académico o de organización.
4. Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.

NORMAS RELATIVAS A PROFESORES.

A.- En relación con los compañeros del Centro:

1. Cumplirá el horario marcado en el Centro.
2. Serán puntuales a la hora de salida y entrada de las clases, no debiendo, sobre todo, salir antes de las mismas, salvo que existan causas justificadas.
3. No desautorizará a los compañeros delante de padres o de alumnos.
4. Mantener actitud dialogante y de apertura.
5. Participará y colaborará en los distintos órganos del Centro.
6. Formará parte del Claustro y asistirá a las reuniones.
7. Respetará las decisiones democráticamente tomadas por el Claustro o Consejo Escolar.
8. Mantendrán reuniones de coordinación con los compañeros.
9. Cumplimentará la documentación oficial o informativa pertinente.
10. Cooperará en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del Centro.
11. Colaborará en el mantenimiento del orden y disciplina dentro del recinto escolar.

B.- En relación con los alumnos:

1. Adoptará una actitud receptiva hacia la problemática individual y colectiva de su grupo de alumnos, intentando comprenderlos y orientarlos.
2. Respetará tanto a los alumnos de su tutoría como a los de la totalidad del Centro.
3. Mantendrá una actitud dialogante y de apertura con respecto a los alumnos.
4. Estimulará la participación del alumnado en la vida del aula y del Centro.
5. Intentará mediar en los conflictos entre alumnos, procurando llegar a soluciones dialogadas y consensuadas.

6. Podrá elaborar normas de convivencia y participación a nivel de aula.
7. Utilizará la evaluación como instrumento formativo y no solo como de control.
8. Procurará utilizar la metodología adecuada a las diversas circunstancias de los alumnos.
9. Informará a los alumnos de su grupo de todos aquellos aspectos de interés general que deban ser conocidos por ellos para una adecuada integración en la vida del Centro.

C.- En relación a los padres:

1. La relación estará basada en el respeto, comprensión, colaboración y apoyo. Recibirá a los padres para darles información relativa al proceso de desarrollo de sus hijos. Para ello dedicará una hora de su horario a la atención de los padres.
2. Informará periódicamente a los padres, a través del Boletín Informativo u otros, de la marcha de sus hijos.
3. Recabará la presencia de los padres para tratar de temas puntuales.
4. Mantendrá reuniones con los padres en su totalidad, cuando las circunstancias lo precise será preceptiva, al menos, una a principio de curso para informar sobre objetivos, criterios de evaluación, actividades, normativa general...
5. Solicitará la justificación de las ausencias y salidas del Centro por parte de los alumnos.

NORMAS DE CONVIVENCIA RELATIVAS A MADRES Y PADRES

En relación con el Centro:

Conocer el ROF y observar las normas contenidas en el mismo.

Atender las citaciones del Centro.

Abstenerse de visitar a sus hijos o al profesor en horario lectivo, incluido recreos.

Acudir al Centro siempre que sea preciso recabar información.

Agilizar los canales de información existentes entre el Centro y la A.M.P.A.

Implicarse en las actividades dentro y fuera del horario lectivo.

En relación con sus hijos/ hijas:

Colaborar en la labor educativa ejercida sobre el alumnado.

Vigilar y controlar sus actividades.

Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/ hijas respecto del Centro: Puntualidad, orden, aseo...etc.

Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a lectura, juegos, ordenador y televisión.

Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos/ hijas durante el horario escolar.

Estimular a sus hijos/ hijas en el respeto a las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.

En relación con el profesorado:

Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos al profesorado que lo precisen, en los distintos aspectos de su personalidad.

Entrevistarse con los tutores/ tutoras y el profesorado de sus hijos/ as, procurándose que sea en el horario establecido para tal efecto.

Mantenerse en todo momento una actitud dialogante, en donde predomine el respeto.

Llegar a acuerdo con el profesorado y los tutores/ as de sus hijos/ as sobre aspectos fundamentales de la educación de los mismos (atención al estudio, alimentación, sueño, descanso...)evitando mensajes contrapuestos.

No desautorizar al profesorado en presencia de sus hijos/ as.

Facilitar a sus hijos/hijas cuantos medios necesiten para llevar a cabo las actividades indicadas por el profesorado.

Participar voluntariamente con el profesorado en la programación de aquellas actividades para las que se solicite su ayuda.

En caso de separación judicial de los padres, justificar a quién corresponde la guardia y custodia de su hijo/ hija.

Comunicar por escrito al tutor/ tutora del alumno/a, el nombre de la persona o personas autorizadas a recoger o recibir información de su hijo/ hija.

TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES

En el capítulo referente a “LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO” recogemos un conjunto de pautas de comportamiento de las que se espera una actitud de respeto hacia las funciones y fines del Centro, hacia sus componentes y hacia la conservación de todos los elementos materiales.

La principal motivación para la convivencia debe ser la colaboración espontánea y no la imposición; sin embargo cualquier transgresión de las normas expuestas será considerada una falta a las **normas de convivencia**.

Por ello será necesario tipificar el grado y la importancia que para el normal funcionamiento del Centro tiene los posibles incumplimientos que puedan realizarse; así como el procedimiento que garantice un tratamiento objetivo de esos casos.

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia, tanto en horario lectivo, como en el dedicado a la realización de actividades complementarias y extraescolares. Así mismo, podrán corregirse las actuaciones realizadas fuera del recinto y del horario escolar sólo cuando estén motivadas o directamente relacionadas con las actividades del Centro.

Las correcciones que hayan que aplicarse por el incumplimiento de las normas habrán de tener un carácter educativo y recuperador, garantizando el respeto a los derechos del resto de los alumnos.

Su aplicación tendrá un carácter flexible, valorándose la situación y condiciones personales, familiares o sociales del alumno, pudiéndose solicitar los informes que se estimen pertinentes, a sus padres o las instituciones públicas.

Se tendrá en cuenta el principio “non bis in idem” por el cual no se puede castigar un mismo hecho infractor dos o más veces. No obstante, si puede imponerse una sanción provisional, siempre de menor grado, en aquellos casos en el que el procedimiento implique una demora en la sanción definitiva.

Tendrá **efecto atenuante** en la imposición de correctivos:

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas en caso de ofensas, injurias y alteraciones del normal desarrollo de las actividades del Centro.

Tendrá **efecto agravante**:

- a) La premeditación y reiteración.
- b) Ser objeto del acto a sancionar compañeros de menor edad, recién incorporado al Centro u otras razas o culturas.
- c) La colectividad y/o publicidad manifiesta.

TIPIFICACIÓN DE FALTAS:

1.- FALTAS LEVES:

- a) Faltas injustificadas de puntualidad no reiteradas.
- b) La inasistencia a clase, sin justificar, un día.
- c) Negligencia no grave, en el uso del material e instalaciones del Centro de cualquier miembro de la comunidad educativa que pueda ocasionar suciedad o desperfecto.
- d) Actos injustificados que perturben el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- e) Cualquier acto de incorrección o desconsideración con los otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros

- g) Actitud pasiva en actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- h) Asistencia a clase sin el material escolar necesario, sin justificación.
- i) Permanencia en las dependencias del Centro fuera del horario de uso, sin el permiso correspondiente.
- j) Actos de indisciplina, falta de respeto, injurias y ofensas no graves que se produzcan contra cualquier miembro de la comunidad educativa, así como agresiones físicas no graves entre alumnos.

2.- FALTAS GRAVES:

- a) Actos de indisciplina, injurias u ofensas graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Agresiones físicas, moral o discriminación grave contra algún miembro de la comunidad educativa.
- c) Suplantación de personalidad o manipulación, adulteración de documentos del Centro.
- d) Negligencia en el uso del material, tanto del Centro como de los miembros a él perteneciente; así como instalaciones, que causen deterioro grave de los mismos.
- e) Actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- f) La reiterada y sistemática comisión de faltas leves.
- g) Sustracción de bienes y objetos.
- h) Introducción y/o consumo de sustancias nocivas en el Centro.
- i) Incitación o realización de actos contrarios a la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- j) Ausentarse sin permiso del Centro, o de las actividades realizadas por el mismo fuera del recinto escolar.
- k) El incumplimiento de las sanciones impuestas.

3.- FALTAS MUY GRAVES:

- a) La comisión de tres o más faltas graves durante el mismo curso escolar.
- b) Actos de indisciplina, injurias u ofensas muy graves contra algún miembro de la comunidad educativa.
- c) Agresiones físicas que comporten daño físico evidente contra algún miembro de la comunidad educativa.
- d) Incitación sistemática a actuaciones gravemente perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- e) Falsificación o sustracción de documentos académicos.

- f) Causar intencionadamente daños muy graves en las dependencias, materiales y documentos del Centro o en objetos que pertenezcan a algún miembro de nuestra comunidad educativa.

MEDIDAS CORRECTORAS

1.- POR FALTAS LEVES:

- a) Amonestación privada oral por parte de cualquier profesor/a una vez oído al alumno.
- b) Amonestación por escrito, que será comunicada a los padres y de la que se conservará una copia.
- c) Realización de tareas, si procede, que coopere en la reparación del deterioro causado, en horario no lectivo.
- d) Permanencia en horario no lectivo en el Centro, realizando actividades docentes
- e) Privación del tiempo de recreo por un periodo no superior a tres días.

Para la aplicación de estas medidas correctoras, serán competente cualquier profesor/a del Centro, siempre con el conocimiento del tutor/a del alumno/a.

2.- POR FALTAS GRAVES:

- a) Comparecencia ante el Jefe de Estudio.
- b) Apercibimiento que constará en el expediente individual del alumno/a y que será remitido a sus padres para su conocimiento.
- c) Realización de tareas que contribuyan a la reparación de los daños causados, o a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, haciéndose en horario no lectivo y por un periodo no superior a un mes.
- d) Permanencia en el Centro, en horario no lectivo, realizando actividades docentes y por un periodo no superior a un mes.
- e) Suspensión del uso de patios en horario de recreo por un periodo no superior a un mes.
- f) Suspensión del derecho de asistencia al Centro o a determinadas clases por un periodo no superior a tres días lectivos, sin que ello implique la pérdida de la evaluación.
- g) Suspensión del derecho de participación en actividades extraescolares por un periodo no superior a un mes.
- h) Reparación o reposición del material dañado o hurtado.

Con respecto a los apartados **f** y **g**, durante el tiempo que dure la suspensión, los alumnos deberán realizar aquellos trabajos que se estimen y posibiliten la no interrupción del proceso formativo

Será los **tutores** los encargados de aplicar las sanciones recogidas en los apartados **a-b-d-e-h**, con el pleno conocimiento y anuencia del Director y/o Jefe de Estudio

Corresponderá al **Director o Jefe de Estudio** aplicar la sanción correspondiente al apartado **f**, dando cuenta a la mayor brevedad, al Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia será la encargada de aplicar las correcciones correspondientes a los apartados **c** y **g**.

3.- POR FALTAS MUY GRAVES:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la reparación de los daños materiales causados, si procede, o a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, haciéndose en horario no lectivo y por un periodo no superior a tres meses.
- b) Reposición del material dañado.
- c) Privación de derecho de asistencia al Centro o a determinadas clases, por un periodo comprendido entre tres y diez días lectivos, sin que ello implique pérdida de la evaluación.
- d) Inhabilitación por un periodo no inferior a lo que reste para acabar el curso escolar, para permanecer en el Centro; dando de ello cuenta a la Administración para que procure un puesto escolar en otro centro de la localidad.
- e) Suspensión del derecho de participación en actividades extraescolares o complementarias por un tiempo no inferior a lo que quede de curso.

La imposición de medidas correctoras por faltas muy graves, serán realizadas por la Comisión de Convivencia o el Consejo Escolar, tras oír al alumno y sus padres y siempre atendiendo a lo legislado en tal caso.

Será potestad del Consejo Escolar acortar la duración del correctivo cuando se constate un cambio positivo en la actitud del alumno/a.

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Para conseguir los objetivos educativos fundamentales, es necesario llevar a cabo con la mayor prontitud posible, las Normas de Convivencia; el no

hacerlo incidiría de manera decisiva en el detrimento del buen funcionamiento interior del Centro.

Por ello es necesario crear un procedimiento que, actuando como resorte, salte en el momento en que se detecte cualquier acto considerado como falta, no dejando pasar más tiempo que el necesario, impidiéndose que los trámites alarguen en demasía la aplicación correctiva consecuyente, perdiendo de esa manera la eficacia que pretende.

Cada profesor dispondrá de un “**parte de incidencia**” en el que reflejará la falta cometida.

Cuando la falta sea leve, el profesor afectado deberá ponerlo en conocimiento del profesor-tutor.

En caso de notificación escrita a los padres, el tutor conservará una copia de la misma.

Cuando las faltas sean graves y sancionables por el tutor, se notificará al Jefe de Estudio y/o Director , quedando una copia del parte de incidencia en poder del Jefe de Estudio para su archivo, esta estará a disposición del Consejo Escolar y de la Comisión de Convivencia.

Este tipo de faltas es preceptivo ponerlo en conocimiento, de manera verbal o por escrito a los padres o tutores del alumno, siendo el responsable de ello el tutor.

La reiteración de este tipo de faltas, propiciará que sea puesta en conocimiento de la Comisión de Convivencia; por parte del Jefe de Estudio, por si esta estima la imposición de medidas correctoras.

C. Composición ,Plan de Reuniones y Plan de Actuación de la Comisión de Convivencia.

1) Composición de la Comisión de Convivencia:

-DIRECTORA(JULIA LOZANO)

-JEFA DE ESTUDIOS Y COORDINADORA DEL PROYECTO EDUCATIVO “ Escuela Espacio de Paz” (PATRICIA CID GUERRA)

-LA SECRETARIA Y REPRESENTANTE DE COEDUCACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR(SUSANA MANTILLA)

-UN PROFESOR DEL CONSEJO ESCOLAR (FRANCISCO TOLEDO NÚÑEZ)

-LA PROFESORA COORDINADORA DEL PROYECTO DE COMPENSATORIA (MARIA ISABEL FERNÁNDEZ PALACIOS)

-DOS REPRESENTANTES DE MADRES PERTENECIENTES AL CONSEJO ESCOLAR:- MARÍA DEL CARMEN ORUGO ORTIZ

-ELOISA OLIVA PONCE (REPRESENTANTE DEL AMPA)

-REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (ISABEL MARÍA GÓMEZ ZAMBRANO)

2) El plan de actuación de la Comisión de Convivencia se llevará de acuerdo a las funciones que se le encomiendan desde el artículo 8 del Decreto 19/2007:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

Llevar a cabo esta función supone:

- **Establecer vías de comunicación y participación adecuadas** a las características del Centro.
- **Ofrecer espacios y tiempos** en los que los distintos sectores puedan manifestar sus deseos, sus inquietudes, sus propuestas, sus alternativas, sus temores, etc.
- **Conocer, analizar y realizar propuestas de mejora** sobre aquellos aspectos de la vida de un centro que aunque “siempre se

hayan hecho así” no favorecen la convivencia, el respeto o la tolerancia.

- **Impulsar el trabajo sistemático**, en el aula y en las tutorías, de los contenidos actitudinales o de los contenidos o ejes transversales que eduquen en el desarrollo como persona y el enseñar a convivir.
- **Promover** en los distintos órganos de gobierno, de participación y de coordinación docente que la **convivencia, el respeto y la tolerancia** son un derecho y un deber de todos los integrantes de la comunidad y que a veces educa más el ejemplo que la instrucción sobre estos temas.
- **Fomentar y desarrollar actividades** para todos los sectores de la Comunidad educativa que inviten al análisis y a la reflexión **sobre valores** tan fundamentales como la libertad responsable, la igualdad, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia... y diseñar estrategias que impulsen su desarrollo en el ámbito familiar y escolar. El desarrollo de estos valores es una inversión que suele dar grandes beneficios, tanto a corto como a largo plazo.

b) Adoptar medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

- La prevención de los derechos de los miembros de la Comunidad educativa pasa, en primer lugar, por el conocimiento de los mismos. Un modo de prevenir, es hacer públicos los derechos y deberes o responsabilidades de cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa y adaptarlos a las características y circunstancias de nuestro centro.
- Prevenir es establecer las condiciones necesarias para que, el clima de convivencia en el centro permita solucionar la mayoría de los conflictos mediante el diálogo, la participación, la comprensión y el consenso.
- Prevenir es adoptar las medidas para que, en el centro, se eduque en la convivencia, en el respeto a las personas y a los bienes materiales, a amar la verdad, la escucha y la participación.
- Prevenir es comprobar que el currículo que se lleva a cabo en el centro es adecuado a las características del alumnado, que respeta la diversidad, que fomenta la participación, la discrepancia y el diálogo.
- Prevenir es trabajar con todos los sectores de la comunidad educativa y fundamentalmente con los adultos, profesorado y padres y madres, que nuestro ejemplo es la mejor educación en la

convivencia y en el respeto a los derechos de los demás. No debemos olvidar que la mejor estrategia para la convivencia es el ejemplo.

- - Asambleas de aula.
- - Comisiones de padres y madres.
- - Asociaciones de padres y madres.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

El respeto a las características individuales será fundamental para la convivencia. En este sentido las Comisiones de convivencia deben impulsar:

- Un currículo respetuoso con las características del alumnado del centro. Que contemple la diversidad como medida habitual en el tratamiento de cualquier contenido, no desde el punto de vista de la segregación sino de la inclusión. La diversidad no es un problema sino un valor a desarrollar.
- Atender a la diversidad. Cuando se olvida la diversidad del alumnado y nos centramos demasiado en los valores académicos, en el rendimiento, en el nivel del alumnado, etc. Se abandona la trayectoria conflictiva de algunos chicos y chicas que piensan que el centro o el aula no es su lugar. De este modo les habremos segregado y las conductas de conflicto pueden ser un modo de sentirse de nuevo en el grupo.
- Analizar posibles focos de discriminación social y escolar (por razón de sexo, económica, étnica, tipos de comportamiento,...) analizar las causas y, en consecuencia, establecer planes de acción.
- Analizar los comportamientos del alumnado en los distintos ámbitos y espacios del centro.
- Impulsar metodologías pedagógicas que eduquen en la convivencia.
- Desarrollar planes de acción que permitan que el alumnado exprese sus emociones, sus quejas y sentimientos, plantee sus opiniones sin temores pero con respeto a las emociones y las opiniones de los demás.
- Desarrollar la autonomía curricular y organizativa de los centros, que permita dar respuesta a la heterogeneidad del alumnado.

d) Mediar en los conflictos planteados.

- Analizar que ha ocurrido y sobretodo, por qué. No sobreentender, sino permitir a los interesados que se expresen, que manifiesten sus emociones y sentimientos sobre ese momento o incidente. El análisis de un conflicto y la solución dialogada y pactada entre los interesados y un mediador, como pueden ser los miembros de la Comisión de Convivencia es educar en la resolución de conflictos.
- Interpretar lo que ha ocurrido atendiendo a: la oportunidad de la acción, al momento, a la situación, al nivel de quien lo ha provocado, a las consecuencias de la acción, a su reiteración, a la inmediatez con que sea percibida o juzgada,... ya que todo ello subraya la importancia de los contextos para interpretar y proporcionar orientaciones sobre la convivencia en el aula o en el centro. Un conflicto producido debe ser un tema de análisis en la Comisión de Convivencia, no sólo para analizar este conflicto sino para prevenir en que pueda darse otro de características similares.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

-En las correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta:

- El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el Decreto respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Asimismo, en la imposición de las correcciones y medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los representantes legales del alumno o de la alumna, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
- De igual modo, deben tenerse en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes (Decreto 19/2007. art. 18)

En este sentido, se establecerá el procedimiento para que la Comisión de convivencia conozca y valore:

- El cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director o directora del centro.
- El carácter educativo y recuperador de las mismas.

- Las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y
- Los cauces para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la Convivencia en el Centro.

i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Plan de reuniones

La comisión de convivencia tendrá, al menos, cinco reuniones anuales de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas:

1. Al inicio del curso donde se abordarán fundamentalmente las tres primeras funciones anteriormente comentadas.
2. Una en cada trimestre en la que se desarrollarán las funciones e), f) y h).
3. Una final en la que se realizará una evaluación del desarrollo del Plan de Convivencia y la memoria del mismo, con un análisis sobre los avances producidos, las dificultades, los puntos débiles, etc., y, en consecuencia, formulará las propuestas de mejora que se consideren convenientes.

Además, en el calendario de reuniones se prevén, al menos, dos reuniones al año en las que la Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas (Decreto 19/2007. art.8.g). Se estima conveniente que, una de ellas, no se realice más tarde de mediados del segundo trimestre para poder realizar un análisis y valoración de dichas actuaciones e introducir las modificaciones y propuestas de mejora que se estimen convenientes. La segunda puede realizarse después de la reunión final

de la Comisión en la que se presente un balance general sobre las actuaciones y medidas llevadas a cabo durante el curso y se realicen las propuestas de mejora convenientes para el próximo curso.

D. Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

Como actuaciones preventivas, nos planteamos:

1. Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado. En este sentido, se incluirán actividades que faciliten el conocimiento por parte de toda la Comunidad Educativa de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
2. Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado. Cuando se adaptan medidas que atienden las dificultades de aprendizaje y la singularidad que presenta el alumnado, éste se siente integrado en las actividades que se desarrollan en el aula y en el centro, con lo que se contribuye a la mejora de la convivencia:
 - a. Organización de los refuerzos educativos de ciclo.
 - b. Organización del aula de apoyo a la integración.
 - c. Elaboración de la programación de aula atendiendo a la prueba inicial de curso.
 - d. Elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas y no significativas.
 - e. Derivación del alumnado que se estime conveniente al EOE, para su evaluación psicopedagógico
3. Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo. En concreto, se establecerá el procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro y se programarán actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo:
 - a. Mayor protagonismo de las actividades del AMPA dentro del Centro
 - b. Establecimiento de reuniones del tutor/a con los padres y madres de su curso, tanto conjuntas como individuales.
 - c. Escuela de padres y madres...
4. Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias:

- Realización de actividades en tutoría con el alumnado (trabajar el reconocimiento de conductas agresivas, las HHSS de asertividad, empatía...)
- Conocimiento por parte del profesorado del protocolo de maltrato
- A los padres y madres se realizará mediante las reuniones con el tutor/a de sus hijos/as

5. Actividades dirigidas a las sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

.(establecidas dentro del Proyecto de coeducación del centro)

6 .Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

Compromisos de convivencia.

Dentro de las medidas de carácter preventivo, con objeto de que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas, las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o a la alumna y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación.

La suscripción del compromiso de convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora.

Procedimiento

- El tutor o tutora dará traslado al director o directora del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

- Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

PERFIL DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDA ESTA MEDIDA

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D/D^a _____ representante legal del
alumno/a _____,
matriculado en este centro en el curso escolar _____,
en el grupo _____, y D/D^a _____
_____ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se
comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA.

Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.

Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.

- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/mensual con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:

En _____ a _____ de _____ de _____

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: _____

Fdo: _____

VºBº DIRECTOR/A

Fdo: _____

FICHA PARA EL CENTRO.

DATOS DEL CENTRO:

Centro: _____ Código _____

Localidad _____ Provincia _____

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA:

Apellidos: _____ Nombre: _____

Grupo: _____ Edad: _____ Repetidor: _____

Antecedentes de conducta del alumno o alumna:

DATOS RELEVANTES SOBRE LA FAMILIA

PERSONA QUE PROPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA.

- La familia.
- El tutor o tutora.

MOTIVO POR EL QUE SE PROPONE EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

VºBº El Director/a

Fdo: _____

DURACIÓN DEL COMPROMISO

PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA FAMILIA

FECHAS DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN

COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO

DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA
(Valoración global de los objetivos alcanzados y no alcanzados)

Asistente con regularidad y puntualidad:

Trae los materiales para trabajar:

Realiza las actividades en clase:

Realiza las tareas en casa:

Charla poco en clase:

Muestra actitud respetuosa:

Muestra actitud reflexiva y cooperativa:

Muestra indicios de mejora:

Establece compromisos:

No le han puesto partes:

No ha sido expulsado de clase:

No ha sido expulsado del centro:

Otros datos de interés:

VALORACIÓN GLOBAL:

El Tutor/a
alumno/a

Los representantes legales del

Fdo: _____

Fdo: _____

ANALISIS DE LAS CAUSAS POR LAS QUE NO PUDIERON CUMPLIRSE DETERMINADOS OBJETIVOS

OBSERVACIONES DE LAS ENTREVISTAS CON EL ALUMNO O ALUMNA

OBSERVACIONES DE LAS ENTREVISTAS CON LA FAMILIA

MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO

RENOVACIÓN DEL COMPROMISO
SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO COMPROMISO

En _____ a _____ de _____ de

El tutor o tutora
 legales del alumno/a

Los representantes

Fdo: _____

Fdo: _____

VºBº EL DIRECTOR/A

Fdo: _____

VALORACIÓN GLOBAL DEL TRABAJO REALIZADO POR EL ALUMNO/A

PROFESOR/A:

ASIGNATURA:

SEMANA DEL _____ AL _____ DE

SEMANA DEL _____ AL _____ DE

SEMANA DEL _____ AL _____ DE

SEMANA DEL _____ AL _____ DE

SEMANA DEL _____ AL _____ DE

El profesor/a

Fdo: _____

E.-Programación de las necesidades de formación de la Comunidad Educativa en esta materia.

Entre otros aspectos sería conveniente atender a las necesidades de formación que se demanden desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa en materias como:

- Educación en valores
- Educación emocional
- Relaciones interpersonales
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Estrategias para la mejora de la convivencia escolar
- Prácticas educativas que mejoran la convivencia escolar
- Mediación y resolución pacífica de los conflictos.

F.-Estrategias y Procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan.

Para que el Plan de convivencia se convierta en un verdadero instrumento para la mejora de la convivencia debe ser conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la Comunidad Educativa.

El Profesorado, a través de las distintas estructuras de gobierno y coordinación docente que tiene establecidas, es decir:

- Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.
- Claustro de Profesorado.
- Sesiones de coordinación de tutores y tutoras con el orientador u orientadora.
- Equipos docentes.

Las familias, a través de las distintas estructuras de participación establecidas en el Centro:

- Consejo Escolar y Comisión de convivencia.
- Asociación de Padres y Madres.
- Asamblea de Delegados de padres y madres.
- Padres y Madres de un Aula.
- Tutoría grupal e individual.

El Alumnado, a través de:

- Sus padres y madres.
- Su tutor o tutora.

En cuanto al seguimiento y evaluación, éstos han quedado encomendados a la Comisión de Convivencia y al Consejo Escolar, que tras las reuniones establecidas podrían realizar un breve documento con el análisis

realizado y la propuesta de mejora que se difundiría mediante los mismos canales que hemos citado anteriormente.

G.-Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia mediante un sistema de gestión de Centros Educativos.

Nuestro Centro gestionará este apartado mediante la introducción de los datos sobre las incidencias(si las hubiera) mediante el Sistema de Gestión informático Séneca.

H- Funciones del delegado o de la delegada de los padres y de las madres del alumnado, entre las que se incluye la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

- Establecer mecanismos para la coordinación con la persona responsable de la tutoría del grupo-aula.
- Canalizar las iniciativas de los padres y madres del grupo-aula para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Proponer junto con el tutor o tutora las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todo el alumnado, así como los de los padres y madres del grupo-aula, y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro y del aula.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado en el grupo-aula, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Conocer las incidencias y mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas al alumnado del grupo-aula.
- Proponer a sus representantes en el Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.

I.-Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos específicos de nuestro Centro.

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	CONTENIDO ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro	1	<p>_Selección y elaboración de encuestas a familias alumnos/as y profesores/as</p> <p>_ Conclusiones de las encuestas.</p> <p>-Análisis de los resultados.</p> <p>-recogida de aportaciones y propuestas de mejora</p>	<p>Finales de septiembre, octubre y mediados de noviembre</p>	<p>Directora (coordina)</p> <p>Comisión de Convivencia (analiza)</p> <p>Equipos Docentes y Consejo Escolar (realizan aportaciones)</p>
<p>Celebración de días conmemorativos con fichas, charlas, textos o dramatizaciones alusivas al tema</p> <p>Participación en concursos y actividades convocadas desde distintos estamentos que estén relacionados con el tema.</p>	4 y 6	<p>Conmemoración del día de la Paz y la no violencia.</p> <p>-Día internacional del Niño.</p> <p>-Día internacional de la infancia.</p> <p>-Día internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer.</p>	Enero.	<p>Jefe de Estudios (Coordina).</p> <p>Equipos Docentes.</p>
	4 y 6	-Día Universal de los Derechos Humanos.	Diciembre	Jefe de Estudios y Equipos Docentes.

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	CONTENIDO ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
		-Día internacional del inmigrante		
	4 y 6	-Día de la Mujer trabajadora. -Día de Europa.	Marzo	-Coordinador Proyecto Comenius. -Jefe de Estudios y de Equipos Docentes.
	4 y 6	-Día Internacional de la familia. -Día Mundial del Medio Ambiente.	Abril. Junio.	Jefe de Estudios y Equipos Docentes.
	4 y 6	-Día del trabajo incidencia en ambos sexos.	Mayo.	Jefe de Estudios y Equipos Docentes.
Revisión del ROF	2	-Establecer y Revisar las Normas Generales de Convivencia del Centro.	Octubre y Noviembre.	-Equipo Directivo. -Comisión de Convivencia. -Claustro.
Elaboración de Protocolos de Actuación	2	Documentación-guía para la recepción del profesorado que se incorpora por primera vez al centro.	A lo largo del curso	Equipo Directivo
		Documentación guía para la primera sesión con los padres y madres de cada grupo.	A lo largo del curso	Jefe de Estudios y Equipos Docentes.

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	CONTENIDO ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
		Protocolo para la comunicación de conductas contrarias a la Norma.	Octubre y Noviembre	Jefe de Estudios.
Charlas, Coloquios y proyecciones sobre Prevención de Conductas contrarias a la Convivencia	3	A través de las demandas de los padres, alumnos y profesores, realizar charlas y coloquios sobre educación en valores, coeducación interculturalidad etc, fomentando así la Escuela de Madres y Padres.	A lo largo del Curso.	Coordina Directora orientadora y CEP.
Elaboración de las Normas de Clase	4 y 5	-Elaborar cada aula sus Normas propias de Convivencia, plasmándolas en dibujos y carteles.	Noviembre.	-Tutores. -Jefe de Estudios. (Coordina)
Actividades dentro del Proyecto Comenius	6	-Intercambio de E-mails y cartas con niños de otros países Europeos.	A lo largo del Curso.	Coordinador Proyecto Comenius y Equipo Docente.
		-Elaboración de CD-Roms y Folletos sobre nuestra Región.	Noviembre	
		-Estudiar y diferenciar mediante trabajos de los niños de otros países sus costumbres, símbolos y tradiciones.	A lo largo del curso.	
		-Proyección de películas sobre las	A lo largo del curso.	

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	CONTENIDO ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
		visitas a los colegios de los Centros Asociados		
	6	-Jornadas de Convivencia con profesores de Malta, Polonia e Inglaterra	Marzo	-Coordinador del Proyecto Europeo. -Equipo docente. -AMPA.
-Recreos, Dinámicos.	4 y 6	En los espacios de esparcimiento de Nuestro Centro se ubicarán juegos (de mesa, tradicionales) y actividades lúdicas en las que los alumnos y alumnas puedan desarrollarse de forma integral en la interacción con sus compañeros y compañeras.	A lo largo del curso	-Profesora responsable de Coeducación y tutores.
Competiciones Deportivas	4 y 6	En estas competiciones de diferentes deportes, se pretende que el alumnado forme grupos mixtos y cooperen para lograr un objetivo, respetando a su adversario y a los componentes de su grupo.	A lo largo del Curso en el recreo una vez a la semana.	Profesora de Educación Física y Tutores.

1) Realizar un diagnóstico real del estado de Convivencia en nuestro Centro, promoviendo las aportaciones de todos los sectores de la comunidad Educativa.

2) Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de Convivencia en el Centro.

3)Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos e hijas.

4)Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de Convivencia en el aula y en el Centro.

5)Dar a conocer a toda la Comunidad Educativa, las Normas Generales del Centro y elaborar de forma consensuada las Normas de Convivencia de cada aula.

6)programar actividades desde un currículo respetuoso con las características individuales de los alumnos y alumnas del Centro, promoviendo la educación en valores, la interculturalidad, la igualdad entre las personas, la cultura de la Paz y la no violencia y la formación integral de la persona.

J.-Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro en relación con el tratamiento de la convivencia en el mismo.

Órganos de gobierno:

- Coordinación del Plan de Convivencia.
- Elaboración de los distintos protocolos de actuación.
- Potenciar la difusión del Plan de Convivencia.
- Plan de acogida del Profesorado de nueva incorporación al centro.
- Potenciar la democracia y la participación en el centro de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Establecer criterios de organización del alumnado y de adscripción del profesorado que contribuyan a la mejora de la convivencia.
- Detección de necesidades y puesta en marcha de actividades de formación para la comunidad educativa del Centro.
- Fomento de las relaciones con otras Instituciones.
- Seguimiento y Valoración.

Órganos de Coordinación docente:

- Desarrollo de aquellos aspectos del Plan de Orientación y Acción tutorial que contribuyan a la mejora de convivencia.
- Mejora del clima de trabajo y convivencia entre el profesorado.
- Potenciar la resolución de conflictos de forma amistosa y dialoga antes que de forma punitiva

K.-Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.

Para el desarrollo personal:

- Educación en valores: Libertad, responsabilidad, actitud crítica...
- Autoconcepto y autoestima.
- Educación emocional.
- ...

Para enseñar a convivir:

- Educación en valores: Igualdad, tolerancia, solidaridad, justicia, respeto.
- Habilidades sociales.
- Comunicación positiva, escucha activa, intervención respetuosa.
- Resolución de conflictos.
- Respuesta firme y crítica ante la violencia, la discriminación, la injusticia o la desigualdad.
- ...

Desde el punto de vista curricular:

- Atender a la diversidad, es decir, dar respuesta a las necesidades o dificultades de aprendizaje que presente nuestro alumnado, a si como atender sus características individuales para que en ningún caso se conviertan en causa de burla o discriminación.
- Potenciar los contenidos actitudinales y la transversalidad.

Desde el punto de vista organizativo y convivencial:

- Respetar las normas de aula y de centro que se hayan establecido.
- Coordinación entre todo el equipo docente, fundamentalmente, en el respeto a los valores pretendidos y a las actuaciones que se hayan diseñado para la mejora de la convivencia.

L.-Actuaciones de la tutora o el tutor y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.

- **Programa de transición**, cuando el alumno procede de otro centro. En este sentido se establecerían los mecanismos pertinentes para obtener la máxima información del alumno o alumna en cuanto a su trayectoria académica, personal y de integración social en el anterior centro. Esto nos ayudaría a realizar una integración mucho más adecuada.
- **Plan de acogida** tiene como finalidad, lograr la mayor aceptación de toda la comunidad educativa, fomentando actitudes de positivas y cooperación, hacia el nuevo alumnado.
Con ello se pretende:
 - Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
 - Dar a conocer a las familias y al alumnado las características básicas de nuestro centro.
 - Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y fomentar su participación.
- **Acogida en el aula.**
 - Si llega un nuevo alumno o alumna cuando el aula ya está configurada en cuyo caso se presentarían dentro del grupo, se explicarían las normas, se realizaría una valoración que permita conocer su competencia curricular, y, si se estima conveniente se le nombraría temporalmente un compañero o compañera tutor que lo integraría en el resto de los espacios y la cultura del centro.

M.-Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.

Algunas actuaciones referidas a este apartado ya han quedado expresadas en las funciones de la Comisión de Convivencia, pero con un carácter más específico en Nuestro Centro, señalamos las siguientes:

En cuanto a la prevención y tratamiento de la violencia sexista:

- Promover un lenguaje no sexista
- Designación de un responsable de Coeducación en el Centro.
- Inclusión en el Curriculum de aportaciones y presencia de las mujeres en las distintas sociedades.
- Colaborar con el Proyecto de Coeducación elaborado por el AMPA
- Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
- Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, favoreciendo las relaciones basadas en el reconocimiento y libertad de actuación.

En cuanto a la prevención y tratamiento de la violencia racista:

- Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las actividades extraescolares del Centro.
- Darle a nuestro Proyecto de Centro un carácter de interculturalidad que facilite y promueva procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas.
- Demandar la formación de aquellos profesores que atienden al alumnado perteneciente a familias de inmigrantes.
- Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia.
- Impulsar la participación de madres y padres del alumnado inmigrante en el Centro.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN

Siempre que se produzca un caso de intimidación o acoso en el Centro, el Profesor/a, Tutor/a o la persona que tenga conocimiento del mismo, lo comunicará a la Jefatura de Estudios, quién según la gravedad del caso tomará las medidas oportunas; bien directamente, bien reuniendo a la Comisión de Convivencia permanente para comunicarlo posteriormente al Consejo Escolar.

a) Medidas organizativas:

- El presente Plan debe ser conocido por toda la comunidad educativa.
- La Comisión de Convivencia realizará un seguimiento durante el curso y coordinará el mencionado Plan a lo largo del curso. Al finalizar éste, el Consejo Escolar lo evaluará y elaborará propuestas para su mejora al Claustro y de esta forma poder actualizar el mismo.
- Las modificaciones que anualmente se incorporen, se incluirán en la PGA.

b) Actuaciones para intervenir en las situaciones de alteración de la convivencia.

Los incumplimientos de normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales del alumno. Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurar la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso en la corrección de los incumplimientos deberá tenerse en cuenta:

- 1) Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni de su derecho a la escolaridad.
- 2) No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.

3) La imposición de las correcciones previstas en el R.D. respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno y deberá contribuir a la mejora del progreso educativo.

4) Los órganos competentes para la instrucción del expediente o para la imposición de correcciones deberán tener en cuenta la edad del alumno, tanto en el momento de decidir su incoación o sobreseimiento como a efecto de graduar la aplicación de la sanción cuando proceda.

5) Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno antes de resolver el procedimiento corrector. A estos efectos se podrán solicitar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres o a los representantes legales del alumno o a las instancias públicas competentes la adopción de las medidas necesarias.

6) El Consejo Escolar determinará las mediadas necesarias para que la inasistencia a clase no repercuta en el rendimiento académico de los alumnos.

Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o a su material, o a las propiedades o material de otros miembros de la Comunidad Escolar, quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajesen bienes del Centro deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumno serán responsables civiles en los términos previstos por las leyes.

La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Ésta se perderá cuando el alumno falte 10 días seguidos o 20 días discontinuos en un mismo trimestre; por lo que el afectado tendrá que realizar una evaluación extraordinaria que será elaborada por el equipo de profesores del mismo.

Se consideran faltas justificadas aquellas que han sido comunicadas al Centro por los padres o tutores; e injustificadas aquellas otras, en las que la familia no haya explicado al Centro el motivo de la no asistencia. En caso de faltas injustificadas, a los tres días, la Jefatura de Estudios se pondrá al habla con la familia por teléfono, y si no disponen de teléfono, por escrito. Si después del aviso telefónico no se incorpora el alumno, sin haber causa que lo justifique, se procederá a realizar un segundo comunicado por escrito. En éste se le informará de las mediadas que adoptará el Centro ante el absentismo reincidente, remitiéndose el caso a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

A efectos de la gradación de las correcciones, se consideran circunstancias paliativas:

- El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.

- La falta de intencionalidad.

Se consideran circunstancias atenuantes:

- La premeditación y reiteración.
- Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- La discriminación por razón de nacimiento: raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas; así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizadas por los alumnos en el recinto escolar, durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y en la hora de comedor. Igualmente, podrán corregirse las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.

Órganos competentes y procedimientos para decidir las correcciones en las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.

Actuaciones de seguimiento y de evaluación en la mejora de la convivencia en los centros:

- La aplicación de las normas de convivencia corresponde al Director, a los Profesores que el delegue y a la Comisión de Convivencia.
- La Comisión de convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre.
- Al finalizar el curso escolar el Consejo Escolar elaborará un Informe Anual de Convivencia que se incorporará a la Memoria Anual.
- Los cambios que se introduzcan cada curso en el Plan de Convivencia Escolar se incorporarán en el PAC del curso siguiente.

ÍNDICE

1) Fundamentación.

- Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin violencia.

2) Pasos para la Elaboración del Plan de la Convivencia en Nuestro Centro Educativo.

3) Objetivos Generales que se persiguen con este Plan de convivencia.

4) Contenidos:

a) Diagnóstico del Estado de Convivencia:

- Conflictividad detectada desde los ámbitos de :
 - Las familias.
 - Los alumnos .
 - Los profesores.
- Análisis del Entorno: Nuestro Pueblo.
- Características de nuestra Comunidad Educativa.
- Objetivos Específicos de nuestro Plan de Convivencia.
- Experiencias y trabajos previos en materia de Convivencia.

b) Establecimiento de las Normas de Convivencia generales del Centro y particulares de cada Aula

- Principios.
- Derechos de los alumnos/as.
- Derechos de los Padres/Madres.
- Derechos de los Profesores/as.
- Normas Generales:
 - En la clase.
 - En los recreos.
 - En la sala de medios-audiovisuales.
 - Aula de música.
 - En las Entradas y Salidas.
 - En las visitas excursión y salidas del Centro.
- Deberes de los alumnos/as.
- Normas relativas al alumnado:
 - En relación con el Centro.

- En relación consigo mismo.
- En relación con sus compañeros.
- En relación con sus profesores.

- Normas relativas a Profesores:
 - En relación con los compañeros.
 - En relación con los alumnos.
 - En relación a los padres.
- Normas relativas a los Padres/Madres:
 - En relación con el Centro.
 - En relación con sus hijos/as.
 - En relación con el profesorado.
- Tipificación de faltas y sanciones.
- Medidas Correctoras.
- Procedimiento para el seguimiento de las Normas de Convivencia.

c) Composición, Plan de Reuniones y Plan de Actuación de la Comisión de Convivencia.

d) Medidas a aplicar en nuestro Centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

e) Programación de las necesidades de Formación de la Comunidad Educativa en Materia de Convivencia.

f) Estrategias y Procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan:

- El Profesorado.
- Las Familias.
- El alumnado.

g) Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia mediante un sistema de Gestión de Centros Educativos.

h) Funciones del Delegado o Delegada de los padres y madres.

i) Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos:

- Actividades.
- Objetivos.
- Contenido de las actividades.

- Temporalización.
 - Responsables.
- j) Actuaciones conjuntas de los Órganos de Gobierno y de Coordinación docente del Centro en relación con el tratamiento de la Convivencia.
- k) Actuaciones conjuntas de los Equipos docentes en coordinación con quienes ejercen la orientación para el tratamiento de la Convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.
- Para el desarrollo personal.
 - Para enseñar a convivir.
 - Desde el punto de vista curricular.
 - Desde el punto de vista organizativo y Convivencial.
- l) Actuaciones de la tutora o el tutor y del Equipo Docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el Centro:
- Programa de Transición.
 - Plan de Acogida.
 - Acogida en el aula.
- m) Actuaciones previstas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.

